

DECRETO

TRD-1141.4.237

DECRETO No. 237
Agosto 19 de 2016

**“POR EL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE
COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Decreto No. 205 de Julio 18 de 2016 se aceptó la comisión sindical al Licenciado **ITALO REYES GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16628030, Directivo Docente – Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita, a partir del día 20 de Julio de de 2016 hasta el día 27 de Noviembre de 2016.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita.

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ARANGO**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los

DECRETO

requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al Licenciado **OSCAR ENRIQUE ALVARADO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16883052 de Palmira, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Maria Antonia Penagos, para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Domingo Irurita desde su posesión hasta que se finalice la comisión Sindical del Licenciado Italo Reyes Gonzales el día 27 de Noviembre 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado - Dirección Administrativa y Financiera
Transcribió: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela - Director Administrativo 01 - Secretaría de Educación
Aprobó: Fernando Ríos Hernández - Secretario de Educación Municipal*